



TIPO DE DOCUMENTO:
FORMATO

Página 1 de 2

TITULO: CONTROL DE
ASISTENCIA A
CAPACITACIONES,
REUNIONES Y EVENTOS

Código: A-gh-012

Versión: 2

Fecha:

Tema: <u>Desfibrilador DEA C2</u>			
Capacitación:	<input type="checkbox"/>	Reunión:	<input type="checkbox"/>
Evento:		<input type="checkbox"/>	
Objetivo: <u>enseñar funcionamiento DEA C2</u>			
Lugar: <u>Virtual Presencial</u>			
Fecha:	<u>03/03/2025</u>	Hora inicio:	<u>10:00 AM</u>
Hora Final:			

	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Maria Alejandra Cuestas Bateman	105384493	Prof HYSI	
2	Hilide Catharine Guzmán	53052181	Aux. enfermería	
3	Ana Zulena Ospina Londoño	52220420	"	
4	Nathalie Anza Pico	1026269908	Comptax	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Buen día estimada Yuli,

De acuerdo al correo que antecede te confirmo el recibido a satisfacción del Desfibrilador automático (DEA), el 03 de marzo de 2025, día en el que se llevó a cabo la capacitación de uso adecuado del equipo a la que asistimos las enfermeras de PYP del complejo Paloquemao.

A continuación, te adjunto registro fotográfico y asistencia.

Quedo atenta a comentarios,

Cordialmente.



María Alejandra Cuestas Betancur

Regional Distrito Capital - Centro de Diseño y Metrología - Contratista
mcuestas@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Cra 15 # 31-42

 www.sena.edu.co
@SENAcomunico

...



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA NRO. 138725 DE 2024 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A

Entre los suscritos, de una parte, **JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.440.401 de Bogotá, quien actúa en calidad de Subdirector de Centro Grado 02 del **Centro de Diseño y Metrología** de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, El citado cargo le fue conferido mediante Resolución No. 1-00693 del 4 de marzo de 2025 y Acta de Posesión No. 136 del mismo año, contando con delegación otorgada mediante la misma resolución, expedida por el Director General del SENA. En adelante, se denominará **Centro de Diseño y Metrología**.

Y, de otra parte, **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.052.933 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, identificado con NIT 830037946-3, En adelante, se denominará **EL CONTRATISTA**.

Las partes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, acuerdan suscribir la presente **Acta de Liquidación**, previa exposición de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

CONTRATO	ORDEN DE COMPRA 138725
Objeto	Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecno parque Nodo Bogotá
Valor del contrato	\$ 17.189.550,00
Plazo de ejecución	Siete (07) días
Fecha de inicio	10/12/2024
Fecha de terminación	17/12/2024
Modificación No.	N/A
Prorroga No. 1	Se realizó prorroga No. 1 del contrato desde el 17/12/2024 hasta el 20/01/2025



Contratista	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S. A
CDP Número	12224
CRP Número	65624
Garantía Número	N/A
Supervisor /Interventor	Sonia Rocío Rey Horta

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue ejercida por **Sonia Rocío Rey Horta**, Profesional G02 del Centro de Diseño y Metrología, quien certificó, para efectos de autorizar los pagos, que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, particularmente en lo referente al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales y pensiones), así como a los aportes parafiscales correspondientes a la **Caja de Compensación Familiar**, el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF**, y el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**.

Con fundamento en el informe final de supervisión, se estableció que el contratista cumplió de manera integral con el objeto contractual y con las demás obligaciones a su cargo, conforme a los términos pactados en el clausulado del contrato y en los documentos que rigen el proceso de contratación.

3) Relación de pagos del contrato

A la fecha, **no se ha efectuado el pago al contratista**, por cuanto se encuentra pendiente el trámite por parte de la supervisión de solicitar el ingreso al almacén de la totalidad de los elementos contratados, condición necesaria para adelantar el correspondiente trámite de legalización y autorización del pago, conforme a lo establecido en el clausulado contractual y en las disposiciones aplicables del régimen de contratación estatal.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato, conforme con la relación de pagos registrada en el **Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF**, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ \$17.189.550
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ \$17.189.550
Valor ejecutado	\$ \$17.189.550



Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 17.189.550
Valor a liberar	\$ 0,00

El presupuesto asignado al contrato fue **ejecutado en su totalidad**, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual y en observancia de las condiciones pactadas durante la etapa precontractual y contractual.

Nota: A la fecha de elaboración de la presente acta, **no se ha efectuado el ingreso por parte del supervisor de los elementos adquiridos al área de almacén del Centro de Diseño y Metrología**, circunstancia que **impide adelantar el trámite de ejecución del pago al contratista**. El contratista **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A** emitió la **factura No. 001- 188252 correspondiente con fecha del 19 de febrero del 2025**, dentro del período de la vigencia fiscal anterior.

Se deja constancia de la **Factura Electrónica No. 001 - 188252**, comprendida dentro del rango de numeración 001-182603 al 001-1000000, Valida desde 2025-02-19 hasta 2025-04-19, con **autorización DIAN No. 18764077105531**, por un valor total de **\$ 17.189.550 (Diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos moneda corriente)**.

Se anexa a la presente acta:

- El listado detallado de materiales incluidos en la factura.
- El **acta de recibido a satisfacción**, suscrita por la entidad.

A continuación, se relacionan los elementos con sus respectivos valores, conforme a lo establecido en la **Factura Electrónica No. 001 – 188252**. Lo anterior, con el fin de que, **para efectos del procedimiento administrativo de ingreso al sistema institucional del área de almacén**, la presente acta **supla la factura electrónica** mencionada, permitiendo así la correspondiente **expedición de la nota de entrada** y la continuación del trámite de legalización del contrato.

Este documento se acoge a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, en cuanto al uso de documentos equivalentes que permitan soportar operaciones administrativas, contractuales y contables dentro de las entidades públicas.

Ítem	Descripción	Ref.	Cant.	Precio Unitario \$	Precio Total \$
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MINDRAY	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO MINDRAY-400004432	1	\$ 11.227.200,00	\$ 11.227.200,00
2	GSF01-CAJA PARED CON SEGURO Y ALARMA PAR	GSF01-CAJA PARED CON SEGURO Y ALARMA PARED-40000553	1	\$ 3.217.800,00	\$ 3.217.800,00
				SUBTOTAL	\$ 14.445.000
				IVA 19%	\$ 2.744.550
				TOTAL	\$ 17.189.550



4) Garantías

Para la **Orden de Compra No. 138725 de 2024**, no se exigieron garantías de cumplimiento, en atención a la naturaleza del contrato y de conformidad con lo previsto en los **artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015**, así como en el **artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021**, el cual establece que “...**la Entidad Estatal podrá decidir libremente si exige o no garantías en los procesos de selección por mínima cuantía y en adquisiciones realizadas a través de grandes superficies o almacenes de cadena...**”, siempre que dicha decisión se encuentre debidamente justificada dentro del expediente contractual.

5) Obligaciones pendientes

En atención a las obligaciones contractuales asumidas, se **deja constancia de que, una vez efectuada la liquidación del contrato, no subsisten obligaciones, compromisos ni responsabilidades pendientes a cargo del contratista**, por cuanto este ha cumplido a cabalidad con las condiciones pactadas en el clausulado contractual y demás documentos que rigen la relación contractual.

6) Documentos soporte

Los documentos soporte que acreditan la ejecución del contrato se encuentran disponibles para su consulta en el aplicativo de gestión documental OnBase del SENA, así como en la plataforma Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través del siguiente enlace:

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/138725>

Esta disposición se realiza en cumplimiento del **principio de publicidad** [...], la Ley 1712 de 2014 –«*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otra*

disposiciones»–, señala en el artículo 11, literal g), que todo sujeto obligado –y las entidades estatales con régimen especial de contratación lo son– debe publicar sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de sus contratos. Lo anterior implica que se deberá publicar cada procedimiento para la adquisición de un producto o servicio, incluidos los datos de adjudicación y ejecución del contrato.”

Se incorporan como **anexos al presente documento** los siguientes soportes: **Informe Final de Supervisión, Acta de Recibido a Satisfacción y Factura correspondiente**, los cuales constituyen evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, en los términos establecidos en el clausulado contractual y conforme a lo previsto en la normativa vigente en materia de contratación estatal.



ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR, de común acuerdo, la orden de compra No. **138725 de 2024**

SEGUNDO. RECONOCER, Como **balance financiero final**, se adopta el señalado en la parte considerativa de la presente acta, el cual refleja la ejecución presupuestal del contrato conforme a lo establecido en los documentos contractuales y la normatividad vigente.

TERCERO. DECLARAR, que las partes han dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo y que se encuentran **a paz y salvo por todo concepto** relacionado con la ejecución del contrato referenciado en el numeral 1 de las consideraciones de la presente acta. En consecuencia, el contratista **manifiesta, mediante su firma registrada en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano**, que **renuncia de manera expresa a cualquier reclamación futura**, ya sea por **vía administrativa, judicial o extrajudicial**, por concepto de presuntos perjuicios derivados del contrato, y declara **no haber sufrido afectación alguna** durante su ejecución.

PARÁGRAFO. No obstante, lo anterior, permanecen vigentes a cargo del contratista y/o del fabricante las obligaciones de carácter postcontractual, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente acta, junto con sus soportes, en la **Tienda Virtual del estado colombiano**, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente

PARA CONSTANCIA, se firma la presente acta en **Bogotá, D.C.**, a través de la plataforma **Tienda Virtual del estado colombiano** La fecha del acta será la que conste en dicha plataforma, una vez se haya surtido el reconocimiento por las partes intervinientes.

Elaboró: Yeni Yulied Olaya Sanchez

V°B° Cristian Martínez/ Apoyo a contratación CDM

V°B° Sonia Rocío Rey Horta, Profesional G02 Supervisor orden de compra No. **138725 de 2024**













CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
1. ORDEN DE COMPRA NO. 138725**

2. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Centro de Diseño y Metrología (CDM)
ORDEN DE COMPRA - Tienda virtual	No. 138725
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10-12-2024
OBJETO	<i>Contratar la compra de un desfibrilador externo automático y todos sus componentes para el edificio de Tecno parque Nodo Bogotá</i>
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
CC o NIT	Nit. 830037946 – 3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá, D.C. Calle 15 No. 31-42 Complejo de Paloquemao SENA Centro de Diseño y Metrología
FECHA DE INICIO	10-12-2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	07 días Vencimiento: 17/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 17.189.550,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 17.189.550,00 (Diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos)
PRÓRROGA NRO. 1	Se solicita prórroga por 33 días, hasta el 20 de enero del 2025
MODIFICACIÓN NRO. 2	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/01/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 17.189.550,00 (Diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos)
FORMA DE PAGO	Único pago
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 2	Informe de supervisión



PERIODO DEL INFORME	Desde el 10 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024
----------------------------	---

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SI	El contratista entrego los elementos, objeto del contrato, pero no en el tiempo establecido. Se adjunta acta aclaratoria de entrega y acta de recibido a satisfacción. Carpeta 1
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SI	El contratista cumplió con la obligación, acata todas las recomendaciones suministradas por el contratista, se mantiene comunicación constante con el proveedor
Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa planilla de seguridad social y en Colombia compra eficiente, de acuerdo con la norma no se debe adjuntar soportes SST, porque ya está avalado por la plataforma.
Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar	SI	El contratista cumplió con la obligación, entrega los elementos en las condiciones contratadas
MANEJO AMBIENTAL. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el	SI	El contratista cumplió con la obligación, de acuerdo con la norma no se debe adjuntar soportes ambientales, porque ya está avalado desde la plataforma.



<p>cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.</p>		
<p>Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p>	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa factura electrónica
<p>Ejecutar el objeto del contrato, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato</p>	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa factura electrónica.



El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado	SI	El contratista cumplió con la obligación, entrega los elementos del objeto del contrato.
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance	SI	El contratista cumplió con la obligación, entrega el elemento objeto del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa acta de recibido a satisfacción, y acta aclaratoria, porque la entrega no se realizo en los tiempos establecidos.
Constituir garantía única amparando los riesgos derivados del Contrato, en las equivalencias y vigencias establecidas.	SI	El contratista cumplió con la obligación, en Colombia compra eficiente no se maneja Pólizas para órdenes de compra
Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa factura
Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad	SI	El contratista cumplió con la obligación, se anexa acta de recibido a satisfacción no se necesitó cambio de elementos
Durante la Ejecución el contratista Persona Natural, Jurídica y su Representante Legal no debe encontrarse en curso en alguna inhabilidad consagrada artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016	SI	El contratista cumplió con la obligación, en Colombia Compra Eficiente, estos documentos están inmersos en la plataforma
El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir documento de protocolo de bioseguridad de su empresa	SI	El contratista cumplió con la obligación, como es una orden de compra no se requiere realizar el ingreso a las instalaciones
El contratista que requiera realizar actividades presenciales en el centro para	SI	El contratista cumplió con la obligación, como es una orden de



dar cumplimiento a las obligaciones de su contrato deberá remitir soporte de certificado para operar expedido por la alcaldía municipal si se encuentra dentro de los sectores autorizados para realizar la circulación en los casos establecidos por el Gobierno Nacional.		compra no se requiere realizar el ingreso a las instalaciones
El contratista durante el periodo de la emergencia sanitaria deberá seguir los lineamientos reglamentarios emitidos por el Gobierno Nacional.	SI	El contratista cumplió con la obligación, como es una orden de compra no se requiere realizar el ingreso a las instalaciones
El contratista debe cumplir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad del SENA y específicos del centro de formación donde prestaran los servicios, esto aplicara para la ejecución de actividades presenciales	SI	El contratista cumplió con la obligación, como es una orden de compra no se requiere realizar el ingreso a las instalaciones
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con la obligación, mantiene comunicación con el supervisor del contrato.
Las demás inherentes al objeto del contrato	SI	El contratista cumplió con la obligación, no se requirieron más obligaciones
El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía	SI	Al contratista se le envió oficio de requerimiento, debido a que no entrega los elementos en los tiempos establecidos y después de ese requerimiento entrego los elementos

3.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se confirma el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con las políticas de la entidad, incluyendo aquellas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, energéticas y otras aplicables. Durante la ejecución del contrato, se implementaron las medidas necesarias para cumplir con las normativas ambientales vigentes, adoptando prácticas que favorecen la sostenibilidad y el manejo adecuado de los recursos.



En materia de seguridad y salud en el trabajo, se garantizó el cumplimiento de las regulaciones correspondientes, asegurando un entorno laboral seguro para todos los empleados mediante la capacitación adecuada y la provisión de equipos de protección personal. Asimismo, se implementaron medidas de eficiencia energética, orientadas a la reducción del consumo y al uso responsable de la energía. Todas estas acciones se llevaron a cabo conforme a las políticas internas de la entidad, evidenciando un cumplimiento integral de las normativas vigentes.

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
02/06/2025	No. 001 - 188252	17.189.550.00	17.189.550.00	17.189.550.00	0%

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 16 de diciembre de 2024 por parte del revisor Fiscal, **SARA MILENA VALENCIA BERNATE**, Tarjeta profesional No. 224.750 – T y Adjunto mi planilla 82572227 Del 11 de diciembre del 2024., certificando que **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**, identificado con NIT. N.I.T. 830037946, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: Noviembre - Diciembre	Planilla nro. 82572227 Del 11 de diciembre del 2024
-----------------------------	--	--

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

6.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	N/A
NRO. DE PÓLIZA	N/A



CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

6.2 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Sonia Rey, durante la ejecución de la orden de compra No. **138725** No se presentaron multas y/o sanciones.

6.3 Solicitud de modificación

N/A

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor y previa revisión de los documentos en la plataforma Colombia Compra Eficiente, certifico el cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista, así como la plena autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el periodo correspondiente. En consecuencia, autorizo el pago conforme a lo pactado contractualmente.

Se deja constancia de que el contrato establecía como fecha de entrega el 17 de diciembre de 2024. Sin embargo, para el 10 de diciembre de 2025, el contratista solicitó una prórroga, por lo que se elaboró un informe extendiendo el plazo hasta el 20 de enero de 2025 para la entrega de los bienes objeto del contrato.

No obstante, el contratista no realizó la entrega en la nueva fecha estipulada y se comunicó con la supervisión del contrato solicitando otra prórroga, alegando que no disponían del equipo y que habían tenido inconvenientes con la entrega.

Se realizó un requerimiento formal al contratista, quien posteriormente efectuó la entrega de los bienes. Quedaron pendientes las capacitaciones que el contratista debe realizar a los funcionarios responsables del manejo del equipo, para proceder con la recepción a satisfacción por parte de esta supervisión.

Posteriormente, se recibió la capacitación al equipo encargado del centro.



A este informe se anexan: la prórroga, los correos enviados a la empresa, la respuesta a la PQR y el requerimiento.

8. OBSERVACIONES

8.1. ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$17.189.550
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$17.189.550
Valor ejecutado	\$17.189.550
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$17.189.550
Valor a liberar	\$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Pagar a favor del contratista la suma de \$ 17.189.550 (Diecisiete millones ciento ochenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos) MTCE

Para constancia se firma a los 02 días del mes de junio del 2025

Sonia Rocio Rey Horta
Profesional Centro de Diseño y Metrología
Supervisor orden de compra No. 138725

Realizo: Yeni Olaya- Equipo contratación CDM